



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

REF. N° 36.622/ 2008

Acusa recibo Oficio N°5847, de 13 de mayo de 2008, del Subsecretario del Interior.

SANTIAGO, 02 JUN 08 \*025267

Se ha tomado conocimiento del Oficio señalado en el epígrafe, el cual da respuesta a las observaciones formuladas por esta Contraloría General mediante Informe N°47 de 2008, sobre auditoría al Programa Chile + Seguro de la Subsecretaría del Ministerio del Interior efectuada al 31 de diciembre de 2007, el cual es cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N°1495 / OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sobre el particular cumpla con informar a Ud., que los antecedentes remitidos al efecto, en términos generales, se han considerado razonables para subsanar las observaciones planteadas, cuya aplicación será validada en terreno en la auditoría intermedia que se realizará en el presente año a dicho Programa.

No obstante lo anterior, se mantiene la observación relacionada con el Sistema Contable del Ministerio, SIGFE, en cuanto a que éste no permite obtener la información de los gastos clasificada de acuerdo con el desglose establecido en el convenio de Préstamo, que es necesaria para la elaboración de los respectivos estados financieros en base a gastos efectivos, por lo que esa Subsecretaría deberá realizar las gestiones pertinentes en orden a subsanar esta situación.

Asimismo, el Servicio deberá resolver, a la brevedad, la situación de fondos pendientes de devolución de la Municipalidad de Lo Espejo, hecho que conjuntamente con lo señalado en el párrafo anterior, también será validado en la próxima auditoría.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
PRESENTE  
CCR/geg

*CCR*

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**Patricia Arriagada Villouta**  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

DAA N° 304/2008

Remite Informe N° 47, de 2008, sobre auditoría efectuada al Programa Chile + Seguro ejecutado por el Ministerio del Interior.

SANTIAGO, 24 ABR 08 \* 19199

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa Chile + Seguro, ejecutado por ese Servicio, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2007.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

En relación con el Informe sobre Evaluación de Control Interno, corresponde que esa autoridad informe a este Organismo de Control las medidas implementadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de recepción del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E

SVA /geg  
Inc. Lo citado.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

DAA N° 305 /2008

Remite Informe N° 47 de 2008, sobre auditoría ejecutada al Programa Chile + Seguro ejecutado por el Ministerio del Interior.

---

SANTIAGO, 24 ABR 08\* 19198

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por este Organismo de Control, correspondiente a los Dictámenes de Auditoría a los "Estados Financieros Básicos", "Estados Complementarios", "Estados de Adquisiciones y Desembolsos" y de "Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales" e Informe de "Evaluación del Control Interno", al 31 de diciembre de 2007, del Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior, el que es financiado parcialmente con recursos del Préstamo BID N°1495/0C-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo y con aportes del Gobierno de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villota*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
FRANCISCO LOIS BUONO-CUORE  
ESPECIALISTA FINANCIERO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10  
PROVIDENCIA



## **INDICE**

<b>MATERIA</b>
<b>I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS</b>
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2007
<b>II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2007
<b>III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS</b>
1.- Dictamen de Auditoría
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES</b>
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
<b>V. INFORME DE CONTROL INTERNO</b>



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS  
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS  
PROGRAMA CHILE + SEGURO  
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH**

**24 ABR. 2008**

SANTIAGO,

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el Ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del Ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio del Interior, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2007, como también las inversiones acumuladas en el año terminado en esa fecha, del Programa Chile + Seguro, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.



*et*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Es importante mencionar que los señalados Estados Financieros del año 2007, en el ítem Comisiones de Crédito, incluyen pagos por este concepto ascendentes a US\$138.009,08 que fueron cancelados por la Tesorería General de la República en cuotas semestrales, durante los meses de abril y octubre del año 2006, con cargo al Aporte Local, sin que el Ministerio del Interior haya realizado la contabilización en dicha oportunidad.

Finalmente, cabe señalar que los referidos Estados contienen un monto de US\$ 566.045,83 correspondientes a gastos efectuados durante el año 2007 con cargo al Aporte BID del " Programa Chile + Seguro", los cuales al 31 de diciembre del señalado año no habían sido justificados al Banco, razón por la cual se encontraban sujetos a su aprobación.

*Par*

**JUAN ALFARO KESSER**  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Programa Chile + Seguro  
N°1496/OC-CH  
Período : 01-01-2007 al 31-12-2007  
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

MODELO I

	Acumulado al Inicio del Ejercicio		Ajustes al Ejercicio Anterior		Movimiento del Año		Acumulado al cierre del Ejercicio	
	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.
<b>Origen:</b>								
BID	3.879.693,12	2.439.153.355,00	0,00	0,00	1.851.351,43	950.608.543,00	5.731.044,55	3.089.761.898,00
Contrapartida Nacional	11.959.838,58	6.861.079.537,00	0,00	0,00	9.444.885,97	4.760.634.537,00	21.444.724,56	11.421.714.074,00
Otras Fuentes (Local Carabineros)	994.619,96	558.969.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	994.619,96	558.969.788,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.874.151,67</b>	<b>9.359.202.680,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.296.237,40</b>	<b>5.711.243.080,00</b>	<b>28.170.389,07</b>	<b>15.070.445.760,00</b>
<b>Aplicaciones:</b>								
<b>CATEGORIA DE INVERSION BID</b>								
<b>Subprograma 1: Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana</b>								
1.1 Desarrollo Estratégico e Interseccional	440.105,00	248.289.227,00	0,00	0,00	76.540,31	39.131.600,00	516.735,31	287.420.827,00
1.2 Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social	64.814,00	35.026.590,00	0,00	0,00	13.972,62	7.150.000,00	78.786,62	42.179.590,00
1.3 Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluaciones	329.628,00	183.301.116,00	0,00	0,00	85.648,67	45.820.400,00	425.277,07	229.121.516,00
<b>Subtotal Subprograma 1</b>	<b>847.637,00</b>	<b>466.615.935,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>176.162,60</b>	<b>92.102.000,00</b>	<b>1.022.799,60</b>	<b>558.721.935,00</b>
<b>Subprograma 2: Programa Comuna Segura</b>								
2.1 Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales	29.948,00	15.855.171,00	0,00	0,00	23.358,90	12.642.692,00	55.306,90	28.497.865,00
2.2 Modelos Piloto Multisectoriales de Prevención Social	470.421,00	253.533.713,00	0,00	0,00	594.493,89	312.376.674,00	1.064.914,89	565.011.240,00
<b>Subtotal Subprograma 2</b>	<b>500.369,00</b>	<b>269.388.884,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>617.852,79</b>	<b>325.020.766,00</b>	<b>1.118.221,79</b>	<b>594.409.112,00</b>
<b>Subprograma 3: Programa Barrio Seguro</b>								
3.1 Movilización Comunitaria	733.554,00	392.050.230,00	0,00	0,00	581.806,40	306.629.788,00	1.315.160,40	698.670.088,00
3.2 Intervención en grupos de riesgo	129.146,00	68.830.240,00	0,00	0,00	368.916,71	163.431.880,00	498.062,71	282.262.120,00
3.3 Reinserción Social de Personas en Conflicto con la Justicia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 Acceso a la Justicia	50.601,00	27.330.026,00	0,00	0,00	24.621,69	12.816.526,00	75.222,59	40.146.592,00
<b>Subtotal Subprograma 3</b>	<b>913.101,00</b>	<b>488.210.496,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>975.344,80</b>	<b>512.878.164,00</b>	<b>1.889.445,90</b>	<b>1.001.088.660,00</b>
<b>Subprograma 4: Fortalecimiento de la Integración Carabineros Comunidad</b>								
4.1 Modelos Piloto de Policing en Comunitario	197.381,00	115.047.075,00	0,00	0,00	32.386,82	16.575.520,00	229.767,82	132.022.595,00
4.2 Mejoramiento de la Gestión Policial	371.684,00	214.986.266,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371.684,00	214.986.266,00
4.3 Observatorio de Buenas Prácticas Policiales	91.654,00	5.431.282,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.654,00	5.431.282,00
<b>Subtotal Subprograma 4</b>	<b>660.699,00</b>	<b>331.464.623,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.386,82</b>	<b>16.575.520,00</b>	<b>693.085,92</b>	<b>398.420.143,00</b>
<b>Subprograma 5: Administración y Evaluación</b>								
5.1 Recursos Humanos	546.298,00	306.976.702,00	-43.715,15	-23.058.155,00	245.182,28	128.153.355,00	747.765,05	412.073.942,00
5.2 Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal Subprograma 5</b>	<b>546.298,00</b>	<b>306.976.702,00</b>	<b>-43.715,15</b>	<b>-23.058.155,00</b>	<b>245.182,28</b>	<b>128.153.355,00</b>	<b>747.765,05</b>	<b>412.073.942,00</b>
Comisiones de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias a Intendencias-Coordinadores R. por Rendir, Subp 1, comp 1.1	34.436,96	19.261.198,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.436,96	19.261.198,00
Transferencias Municipalidades Subp 3, Componente 1 (Infraest. Comunit.)	56.134,67	30.060.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.134,67	30.060.000,00
<b>APLICACIÓN BID</b>	<b>3.858.675,53</b>	<b>1.961.903.380,00</b>	<b>-43.715,15</b>	<b>-23.058.155,00</b>	<b>2.045.929,31</b>	<b>1.075.129.845,00</b>	<b>5.560.886,66</b>	<b>3.013.974.980,00</b>
<b>CATEGORIA DE INVERSION LOCAL</b>								
<b>Subprograma 1: Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana</b>								
1.1 Desarrollo Estratégico e Interseccional	14.300,52	7.526.693,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.300,52	7.526.693,00
1.2 Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social	12.144,00	7.033.457,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.144,00	7.033.457,00
1.3 Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal Subprograma 1</b>	<b>26.444,52</b>	<b>14.559.550,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.444,52</b>	<b>14.559.550,00</b>
<b>Subprograma 2: Programa Comuna Segura</b>								
2.1 Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales	5.379.545,79	2.877.020.093,00	0,00	0,00	3.920.445,90	2.011.417.854,00	9.299.991,59	4.988.437.947,00
2.2 Modelos Piloto Multisectoriales de Prevención Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal Subprograma 2</b>	<b>5.379.545,79</b>	<b>2.877.020.093,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.920.445,90</b>	<b>2.011.417.854,00</b>	<b>9.299.991,59</b>	<b>4.988.437.947,00</b>
<b>Subprograma 3: Programa Barrio Seguro</b>								
3.1 Movilización Comunitaria	265.136,57	139.808.262,00	0,00	0,00	50.576,48	26.400.212,00	315.713,05	166.208.474,00
3.2 Prevención en grupos de riesgo	334.198,45	187.324.000,00	0,00	0,00	8.678,95	4.700.000,00	342.877,40	192.024.000,00
3.3 Reinserción Social de Personas en Conflicto con la Justicia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 Acceso a la Justicia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal Subprograma 3</b>	<b>599.335,02</b>	<b>327.132.262,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.255,43</b>	<b>31.100.212,00</b>	<b>658.590,45</b>	<b>358.232.474,00</b>
<b>Subprograma 4: Fortalecimiento de la Integración Carabineros Comunidad</b>								
4.1 Modelos Piloto de Policing en Comunitario	801.024,95	450.024.059,00	0,00	0,00	0,00	0,00	801.024,95	450.024.059,00
4.2 Mejoramiento de la Gestión Policial	114.658,00	64.867.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.658,00	64.867.360,00
4.3 Observatorio de Buenas Prácticas Policiales	98.717,61	55.496.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.717,61	55.496.863,00
<b>Subtotal Subprograma 4</b>	<b>1.014.400,56</b>	<b>570.408.382,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.014.400,56</b>	<b>570.408.382,00</b>
<b>Subprograma 5: Administración y Evaluación</b>								
5.1 Recursos Humanos	42.453,00	26.257.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.453,00	26.257.420,00
5.2 Administración	122.766,59	11.816.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.766,59	11.816.370,00
<b>Subtotal Subprograma 5</b>	<b>164.719,59</b>	<b>38.073.790,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>164.719,59</b>	<b>38.073.790,00</b>
Comisiones de Crédito	64.856,00	36.732.098,00	0,00	0,00	538.803,32	275.518.073,00	603.659,32	312.250.169,00
Transferencias a Municipios por Rendir, Subprograma 2-componente 2.1	4.866.048,86	2.646.558.626,00	899.208,12	649.164.526,00	4.926.381,34	2.442.638.388,00	10.681.636,32	5.738.321.550,00
<b>APLICACIÓN LOCAL</b>	<b>12.105.250,43</b>	<b>6.570.884.799,00</b>	<b>899.208,12</b>	<b>649.164.526,00</b>	<b>9.444.885,97</b>	<b>4.760.634.537,00</b>	<b>22.439.344,52</b>	<b>11.930.982.982,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.963.925,96</b>	<b>8.822.788.099,00</b>	<b>845.492,97</b>	<b>628.166.371,00</b>	<b>11.438.815,28</b>	<b>5.835.764.382,00</b>	<b>28.000.234,21</b>	<b>14.994.858.852,00</b>
Saldo a Aplicar - BID + Fondo Rotatorio	321.017,69	151.177.240.955,00	43.715,15	23.058.155,00	632.192,73	312.421.302,00	170.154,00	75.798.908,00
Saldo a Aplicar - Contrapartida Local/ Otras Fuentes	869.208,12	649.164.526,00	869.208,12	649.164.526,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ministerio del Interior  
Fondo Rotatorio  
División de Seguridad Pública  
Jefe División

Jorge Castillo Pizarra  
Director Ejecutivo  
Programa Chile + Seguro

Ministerio del Interior  
Jefe División  
División de Com. y Finanzas  
Ministerio del Interior

Cynthia Montero Vidal  
Coordinadora Financiera y de Adquisiciones  
Programa Chile + Seguro



MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
Programa Chile + Seguro  
N°1498000-CH  
Periodo: 01-01-2007 al 31-12-2007  
Estado de Inversiones  
En US\$.

Categorías de Inversión	Acumulado al inicio del Ejercicio		Inversiones del Ejercicio		Total		Acumulado al cierre del Ejercicio		Total
	US\$	Pt. Ch.	US\$	Pt. Ch.	US\$	Pt. Ch.	US\$	Pt. Ch.	
	US\$	Pt. Ch.	US\$	Pt. Ch.	US\$	Pt. Ch.	US\$	Pt. Ch.	
<b>Subprograma 1: Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudad.</b>									
1.1 Desarrollo Estratégico e Interseccional	443.195,00	7.626.083,00	457.499,52	250.215.320,00	75.540,31	0,00	530.040,00	287.420.027,00	533.035,33
1.2 Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social	64.814,00	7.033.457,00	13.974,22	7.150.000,00	13.974,22	0,00	27.948,44	42.179.590,00	90.630,62
1.3 Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluaciones	339.628,00	183.301.119,00	65.949,67	45.620.400,00	0,00	0,00	65.949,67	228.121.518,00	425.277,67
Subtotal Subprograma 1	847.637,00	14.889.649,00	877.423,41	293.985.720,00	89.514,53	0,00	967.438,94	687.721.135,00	1.049.264,12
<b>Subprograma 2: Programa Comuna Segura</b>									
2.1 Inducción y Fortalecimiento de Capacidades Locales	29.849,00	15.655.171,00	5.400.493,79	2.992.675.204,00	3.943.004,60	2.011.417.654,00	3.943.004,60	20.497.693,00	9.353.298,39
2.2 Mecanismos Píctos Multiseccionales de Prevención Social	470.421,00	253.533.175,00	504.493,89	312.278.374,00	0,00	0,00	504.493,89	565.811.249,00	1.004.914,89
Subtotal Subprograma 2	500.270,00	269.188.346,00	6.004.987,68	3.304.953.578,00	3.943.004,60	2.011.417.654,00	6.004.987,68	33.308.942,00	10.418.213,28
<b>Subprograma 3: Programa Barrio Seguro</b>									
3.1 Movilización Comunitaria	793.394,00	382.050.220,00	988.930,57	531.858.492,00	581.908,40	306.629.750,00	632.398,28	689.879.988,00	1.670.779,43
3.2 Prevención en Puntos de Resco	129.146,00	59.650.220,00	334.198,45	197.324.000,00	368.916,71	193.451.800,00	637.398,66	162.282.120,00	840.640,11
3.3 Atención Social de Personas en Conflicto con la Justicia	50.601,00	27.530.325,00	50.601,00	0,00	0,00	0,00	50.601,00	0,00	0,00
Subtotal Subprograma 3	973.141,00	469.230.765,00	1.473.626,02	729.183.752,00	942.425,11	499.081.550,00	1.139.397,94	852.162.108,00	1.511.419,54
<b>Subprograma 4: Fortalecimiento de la Integración Carabineros Com.</b>									
4.1 Modelos Piloto de Policiamiento Comunitario	197.381,00	115.647.075,00	990.405,93	595.071.134,00	32.398,32	19.975.320,00	32.398,32	132.222.595,00	1.030.702,97
4.2 Mejoramiento de la Gestión Policial	371.984,00	214.866.298,00	489.322,39	779.653.826,00	0,00	0,00	0,00	214.866.298,00	489.322,39
4.3 Observatorio de Buenas Prácticas Policiales	91.654,00	51.451.232,00	190.371,81	108.028.245,00	0,00	0,00	0,00	55.466.063,00	190.371,81
Subtotal Subprograma 4	660.999,00	381.964.605,00	1.670.100,13	1.482.553.205,00	32.398,32	19.975.320,00	32.398,32	392.554.956,00	1.700.407,17
<b>Subprograma 5: Administración y Evaluación</b>									
5.1 Recursos - Humanos	502.892,85	293.630.547,00	545.035,85	310.177.987,00	245.182,20	128.163.395,00	245.182,20	412.373.942,00	700.219,05
5.2 Administración	0,00	0,00	122.266,59	71.816.370,00	0,00	0,00	0,00	122.266,59	71.816.370,00
Subtotal Subprograma 5	502.892,85	293.630.547,00	667.302,44	381.994.357,00	245.182,20	128.163.395,00	245.182,20	534.640,59	772.036,05
<b>Comisiones de Crédito</b>	0,00	0,00	64.856,00	36.732.096,00	0,00	0,00	64.856,00	312.260.169,00	603.699,32
<b>TOTAL</b>	<b>3.421.389,85</b>	<b>1.893.833.947,00</b>	<b>7.230.301,67</b>	<b>3.313.340.720,00</b>	<b>2.843.929,31</b>	<b>1.476.756.845,00</b>	<b>4.818.504,93</b>	<b>23.947.913,99</b>	<b>11.707.796,20</b>

Nota: Al 31 de Diciembre de 2007, se encuentran pendientes de registrar los recursos de Aporte Local - Subprograma 2 - Comuna Segura, un total de \$2.442.596.398.-

Director División de Seguridad Pública  
Ministerio del Interior

Jefe División de Finanzas  
Ministerio del Interior

José Castillo Pizarro  
Director Ejecutivo  
Programa Chile + Seguro

Cynthia Moreno Vidal  
Coordinadora Financiera y de Adquisiciones  
Programa Chile + Seguro

**Notas a los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 2007.**

**NOTA 1.- Descripción del Programa**

El Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH "Programa Chile + Seguro" fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 20 de marzo de 2004, comenzando a regir a contar del 26 de Abril de 2004. El monto total del Programa asciende a US\$16.630.000.- financiados en un 60% con el Préstamo BID N°1495/OC-CH y un 40% con aporte local del Presupuesto de Chile.

Durante el año 2006, el Prestatario y el Banco acordaron la creación de un Programa Piloto de Simplificación de los Procedimientos de Supervisión de Operaciones en Chile, siendo el Programa Innovativo para un Chile más Seguro, una de las operaciones sujetas a dicha simplificación de procedimientos. El 7 de diciembre de 2006, entró en vigencia el Contrato Modificatorio y a partir de entonces, rige la modalidad de supervisión simplificada del préstamo por parte del Banco y el control ex post lo hará la Contraloría General de la República.

En el transcurso del año 2007, el Prestatario y el Banco acordaron efectuar dos modificaciones al contrato de préstamo original. La primera modificación consistió en la ampliación de la vigencia del préstamo en 24 meses, fijándose el último desembolso para Abril de 2009. Además, se efectuó una reasignación presupuestaria entre las distintas categorías de inversión, las que son consistentes con la reprogramación de las actividades acordadas efectuadas en el mes de Abril de 2007 y que fueron reflejadas en el POA, PEP y Plan de Adquisiciones, respectivamente, para los efectos de potenciar el Programa, alineándolo con la nueva Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de Chile.

Por otra parte, se modificó el Artículo 3.06 de las Normas Generales, relativo al Tipo de Cambio que se utilizará para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

El Programa Chile + Seguro, es un programa de *innovación*, cuyo objetivo general es, "contribuir a reducir la violencia y la criminalidad, así como la inseguridad asociada a ambas, en comunas seleccionadas y en barrios de las regiones Metropolitana, V y VIII de Chile, caracterizados estos últimos, por la presencia de narcotráfico y crimen organizado".

Los objetivos del Programa se lograrán a través del fortalecimiento de la gestión del Ministerio del Interior y la coordinación entre instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias en materia de seguridad ciudadana, e intervenciones piloto innovadoras en Comunas, Barrios y Comisarías seleccionadas de todo el país. La gestión del Programa se desarrolla mediante la ejecución cuatro Subprogramas:

✓ **Subprograma Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana**, cuyo objetivo es fortalecer la Subsecretaría del Interior a nivel central y regional, así como a su División de Seguridad Pública, para la implementación de su Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Comprende los siguientes componentes: (i) Desarrollo Estratégico e Intersectorial; (ii) Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social; (iii) Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

✓ **Subprograma Comuna Segura.** Su objetivo es contribuir a reducir la violencia y la inseguridad en 82 comunas de Chile, de las cuales 30 participan en el marco del Programa Chile + Seguro. Comprende los componentes: (i) Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales; (ii) Modelos Pilotos Multisectoriales de Prevención Social.

✓ **Subprograma Barrio Seguro.** El objetivo de este subprograma es contribuir a disminuir la violencia y el temor de 11 barrios de las regiones Metropolitana, V, VIII y R.M., caracterizados por la acción y control territorial de grupos ligados al narcotráfico y crimen organizado que vulneran la seguridad y convivencia de esas comunidades. El subprograma consta de los siguientes componentes: (i) Movilización Comunitaria; (ii) Prevención en Grupos de Riesgo; (iii) Reinserción Social de Personas en Conflicto con la Justicia; (iv) Acceso a la Justicia.

✓ **Subprograma de Fortalecimiento de la Integración Carabineros – Comunidad.** Su objetivo es diseñar, implementar y evaluar cuatro intervenciones piloto que promuevan prácticas policiales que favorezcan la integración entre Carabineros de Chile y la comunidad para abordar en forma conjunta y colaborativa los problemas que afectan su seguridad. Abarca los siguientes componentes: (i) Modelos Piloto de Policamiento Comunitario; (ii) Mejoramiento de la Gestión Policial; (iii) Observatorio de Buenas Prácticas.

El Planteamiento del Programa revela dos grandes rasgos que caracterizan el Programa Chile + Seguro: el primero, el fortalecimiento de capacidades de actores institucionales estratégicos en la gestión de la seguridad ciudadana y el segundo, la innovación como mecanismo de aprendizaje para enfrentar con mayor efectividad las causas del problema de la seguridad ciudadana en el país.

## **NOTA 2.- Principales Políticas Contables**

La contabilidad del Ministerio del Interior, se ajusta a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, la cual se basa en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios, deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. El sistema no contempla la contabilización de las estimaciones presupuestarias, por cuanto éstas sólo representan probables derechos y compromisos monetarios que, como tales, no producen cambios en la ecuación del inventario.

El sistema contable del Ministerio del Interior, incluidos todos los Programas que ejecuta, operan sobre la base del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

## **NOTA 3.- Base para la Elaboración de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base del efectivo, registrando los ingresos cuando se perciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Los Estados Financieros están compuestos por:

- ✓ Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados.
- ✓ Estado de Inversiones.
- ✓ Estado del Presupuesto e Inversiones Acumuladas.
- ✓ Recursos Comprometidos y Saldos Disponibles.
- ✓ Informe del Fondo Rotatorio.
- ✓ Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por Categoría de Inversión.
- ✓ Activos adquiridos con recursos del BID y Aporte Local (Acumulativo desde el inicio del Programa).

#### **NOTA 4.- Unidad Monetaria**

Las operaciones registradas en la contabilidad están expresadas en moneda nacional. Los Estados Financieros están presentados en dólares, utilizando como base de conversión de pesos a dólares americanos, el valor del dólar observado informado por el Banco Central vigente a la fecha de pago, para las operaciones realizadas desde el 01 de enero de 2007 al 31 de octubre de 2007. Para los gastos efectuados entre los meses de noviembre y diciembre de 2007 y que conforman la Solicitud de Desembolsos N° 12, se utilizó como base de conversión, lo expresado en el Contrato Modificatorio N°2, que establece los criterios a aplicar para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestario con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

#### **NOTA 5.- Efectivo Disponible**

La disponibilidad al 31 de diciembre de 2007, está depositada en el BancoEstado, en las cuentas corrientes que se detallan a continuación:

<b>Cuenta Corriente</b>	<b>Fuente</b>
Cuenta N° 902292-9	BID
Cuenta N° 9010386	LOCAL

El saldo contable de la Cuenta Corriente N°902292-9 del BancoEstado, denominada " Subsecretaría del Interior-Programa Chile + Seguro", asciende a un total de \$730.142.215.- equivalentes a US\$1.472.595,33.- dólares americanos. Se compone de US\$ 632.192,73.- correspondientes a recursos del Préstamo BID pendientes de aplicar. La suma restante por valor de US\$840.402,60.- corresponde a diferencias de tipo de cambio financiadas con Aporte Local, ocurridas entre los años 2004 – 2007 y, además, recursos traspasados por la DAF a la cuenta corriente del Programa, los cuales no han sido analizados a la fecha de la elaboración de estos Estados Financieros, por lo que quedarán pendientes de identificar, para el primer semestre de 2008.

#### **NOTA 6.- Solicitudes de Desembolsos Pendientes a Justificar**

Al 31 de diciembre de 2007, el total de gastos pendientes de justificar con cargo al Préstamo BID N°1495/OC-CH, asciende a US\$ 566.045,83.- y los gastos con cargo al Aporte Local del Programa ascienden a US\$ 2.610.137,45.-. Lo anterior, está representado en el Formulario de Solicitud de Desembolso N° 12. Estos gastos se encuentran incorporados en los EFAS al 31/12/2007.

#### **NOTA 7.- Fondos de Contrapartida Nacional**

El Presupuesto del Ministerio del Interior, en su Programa de Participación y Seguridad Ciudadana, considera el aporte local para el Programa Chile más Seguro, expresado en moneda nacional. Los gastos incurridos durante el ejercicio 2007, clasificados como desembolsos de efectivo alcanzan a US\$ 4.518.504,63.- El aporte del Ministerio del Interior, está incorporado en los EFAS al 31/12/2007.

## **NOTA 8.- Aporte Local Programa Subprograma 2 – Comuna Segura**

### **Componente 1 Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales**

Entre los años 2004 y 2007, se han transferido recursos a las Municipalidades para financiar honorarios de los secretarios técnicos, su equipamiento y gasto Operacional, así como proyectos que contribuyan a la prevención de delitos postulados al fondo concursable, por un monto de **\$7.180.036.533.-**, de los cuales \$759.202.755.- fueron entregados en el año 2004; \$1.274.931.116.- en el año 2005; \$1.761.098.424.- en el año 2006 y \$3.384.804.238.- en el año 2007.

Al 31 de diciembre de 2007, la contabilidad determinó que se encontraban fondos pendientes de rendición por la suma total de **\$2.442.598.398.-**, correspondientes a transferencias de recursos efectuadas en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

## **NOTA 9.- Tipos de Cambio Utilizados en la Elaboración de las Solicitudes de Desembolsos Enviadas al BID**

Los gastos informados en las Solicitudes de Desembolso, fueron efectuados en moneda nacional y convertidos a moneda extranjera, de acuerdo a los modelos utilizados por el BID. Esta Institución Gubernamental utilizó hasta el 31 de Octubre de 2007, el dólar observado informado por el Banco Central, de acuerdo a la fecha en que se efectuó el pago del bien o servicio, mismo criterio utilizado en el año 2005 y 2006. A partir del 1° de noviembre de 2007, se utilizó como base de conversión, lo expresado en el Contrato Modificatorio N°2, celebrado entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, que establece los criterios a aplicar para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestario con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

## **NOTA 10.- Fondo Rotatorio**

De acuerdo al contrato de Préstamo N°1495/OC-CH, en su Cláusula 3.05, se establece que el monto del Fondo Rotatorio no excederá del 10% del monto de Financiamiento. Este asciende a US\$ 826.770,61.-

## **NOTA 11.- Saldo por Aplicar - BID**

El saldo por aplicar de recursos del endeudamiento equivale a US\$ 632.192,73.- y está compuesto por el diferencial entre ingresos globales del Programa cuya fuente de origen es el endeudamiento, menos las aplicaciones realizadas al 31/12/2007.

## **NOTA 12.- Saldo por Aplicar - Aporte Local**

No hay saldo por aplicar con Aporte Local al 31/12/07.

## **NOTA 13.- Notas Sobre Políticas de Adquisiciones**

Para la adquisición de bienes y servicios generales y de consultorías a ser financiados con recursos del Préstamo, se utilizaron los procedimientos vigentes del Banco y que forman parte integrante del documento GN-2350-4 "Políticas para la Selección y contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha enero 2005.

La adquisición de bienes se llevaron a cabo en conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-4 "Políticas para la adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha enero de 2005.

Todo lo anterior, complementado con el Contrato Modificatorio N°1 celebrado entre el país Prestatario y el Banco Interamericano de Desarrollo, referido a la creación de un Programa Piloto de Simplificación de los Procedimientos de Supervisión de Operaciones en Chile, el cual entró en vigencia a partir del 07 de diciembre de 2006.

#### **NOTA 14.- Notas Sobre los Activos Adquiridos con Recursos del Préstamo BID.**

Durante el ejercicio 2007, no se efectuó adquisición de Activos con recursos del Préstamo BID N°1485 OC-CH, como tampoco con Aporte Local.

#### **NOTA 15.- Modificaciones al Presupuesto Vigente**

Durante el transcurso del año 2007, se efectuó una modificación al Presupuesto Vigente BID, a través de una reasignación presupuestaria entre las distintas categorías de inversión, las que son consistentes con la reprogramación de las actividades acordadas efectuadas en el mes de Abril de 2007 y que fueron reflejadas en el POA, PEP y Plan de Adquisiciones, respectivamente, para los efectos de potenciar el Programa, alineándolo con la nueva Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de Chile. También es posible concluir que el Aporte Local al Programa se encuentra efectuado en un **156%**.

#### **NOTA 16.- Pago de Intereses y Comisiones del Crédito BID N° 1495 OC-CH**

Los registros contables de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, registran pagos de intereses y comisiones por concepto del empréstito, como Aporte Local, durante el año 2007, por valor total de **US\$ 538.803,32.-**. Este monto se compone por la regularización efectuada por un total de **US\$ 138.009,08.-** pagados directamente por Tesorería General de la República el año 2006, con cargo a los recursos fiscales (Aporte Local), pero no contabilizados por el Ministerio del Interior. Además, considera el pago de intereses y comisiones efectuado en Abril de 2007 por valor de **US\$ 112.023,86.-**, como también el pago realizado en Octubre de 2007, correspondiente a intereses, comisiones y la primera cuota de amortización del Préstamo Bid N° 1495/OC- CH, por un total de **US\$ 288.770,38.-**.

#### **NOTA 17.- Ajustes al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del Ejercicio Anterior (año 2006)**

Se efectuó dos ajustes al ejercicio anterior, en el Informe denominado Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados –Modelo I- del año 2006. El primer ajuste se realizó al Subprograma 5, Administración y Evaluación, por valor total de **US\$43.715.-**, correspondientes a gastos del año 2006 contenidos en las EFAS del mismo año, los que fueron rendidos al BID por concepto de honorarios de la Unidad Ejecutora del Programa, los cuales por falta de disponibilidad presupuestaria en esa categoría de inversión, fueron rebajados por el Banco, según comunicación CCH-615-C/2007 de fecha 09 de Mayo de 2007. Estos gastos fueron rendidos nuevamente durante el ejercicio 2007, una vez efectuada la modificación presupuestaria.

El segundo ajuste al ejercicio anterior, asciende a la cantidad de US\$889.208,12 correspondiente al valor expresado como Saldo por Aplicar Aporte Local en los Estados Financieros del período 2004. Esta cantidad responde a la aplicación de una fórmula errónea, porque el saldo por aplicar local, durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, debió presentarse con un valor de US\$ 0.-, por cuanto todos los aportes locales que ingresaron periódicamente, fueron también invertidos en su totalidad en cada período respectivo.

*rp*  
*mm*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
PROGRAMA CHILE + SEGURO  
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH**

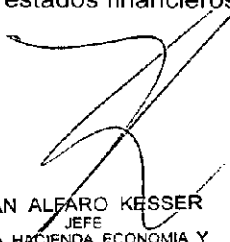
SANTIAGO, 24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el Ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del Ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, del Programa Chile + Seguro, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados de Información Complementaria del Programa Chile + Seguro tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

El Estado Financiero denominado Ejecución Presupuestaria del Programa correspondiente al año 2007, incluye en el ítem Comisiones de Crédito pagos de intereses y comisiones, por un monto total de US\$ 138.009,08.-, con cargo al Aporte Local, los que fueron cancelados por la Tesorería General de la República en cuotas semestrales, durante los meses de abril y octubre del año 2006, sin que el Ministerio del Interior los haya contabilizado oportunamente.

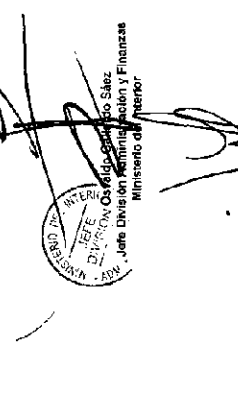
En nuestra opinión, la información financiera complementaria, esta razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.


  
JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
 Programa Chile + Seguro  
 N°14950C-CH  
 Periodo : 01-01-2007 al 31-12-2007  
 Ejecución Presupuestaria del Programa  
 En US\$.

Categoría de Inversión	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Acum. al Inicio del Ejercicio		Ejecución del Ejercicio		Acum. al Cierre del Ejercicio		Saldo Disponible		
	BID	Aporte Local (a)	BID	Aporte Local (a)	Total	Aporte Local (a)	Total	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	
<b>Subprograma 1: Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudad.</b>													
1.1 Desarrollo Estratégico e Intersectorial	681.578,00	7.846,00	1.486.177,00	7.846,00	443.165,00	14.300,52	75.540,31	0,00	14.300,52	966.436,69	-4.464,52	962.981,17	
1.2 Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social	106.739,00	228.571,00	151.406,00	228.571,00	34.814,00	12.144,00	13.972,62	0,00	12.144,00	72.616,39	218.427,00	239.042,38	
1.3 Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluaciones	657.817,00	79.154,00	93.439,00	79.154,00	918.666,00	339.628,00	65.649,67	0,00	339.628,00	414.157,33	79.154,00	493.311,33	
<b>Subtotal Subprograma 1</b>	<b>1.746.828,00</b>	<b>316.571,00</b>	<b>2.479.008,00</b>	<b>316.571,00</b>	<b>2.794.675,00</b>	<b>847.637,00</b>	<b>176.162,60</b>	<b>0,00</b>	<b>176.162,60</b>	<b>1.466.208,40</b>	<b>289.128,48</b>	<b>1.745.336,88</b>	
<b>Subprograma 2: Programa Comuna Segura</b>													
2.1 Tránsito y Fortalecimiento de Capacidades Locales	922.158,00	4.169.143,00	87.143,00	4.169.143,00	29.949,00	5.379.646,79	3.920.446,90	3.920.446,90	3.920.446,90	53.306,90	9.296.991,89	9.353.298,59	
2.2 Modelo de Abolición Multiclasista de Prevención Social	2.200.299,00	0,00	1.794.998,00	0,00	470.427,00	0,00	994.493,89	0,00	994.493,89	1.064.914,29	790.071,11	730.071,11	
<b>Subtotal Subprograma 2</b>	<b>3.102.487,00</b>	<b>4.169.143,00</b>	<b>1.892.129,00</b>	<b>4.169.143,00</b>	<b>5.009.376,00</b>	<b>5.379.646,79</b>	<b>4.914.940,79</b>	<b>3.920.446,90</b>	<b>4.914.940,79</b>	<b>1.119.221,19</b>	<b>9.296.991,89</b>	<b>9.353.298,59</b>	
<b>Subprograma 3: Programa Barrio Seguro</b>													
3.1 Movilización Comunitaria	2.240.554,00	167.902,00	2.396.452,00	167.902,00	733.854,00	256.036,57	561.005,40	50.576,40	506.010,00	1.376.229,60	-107.711,03	970.680,57	
3.2 Prevención en grupos de riesgo	976.477,00	374.336,00	750.000,00	374.336,00	1.234.335,00	334.198,46	839.818,71	8.679,96	342.877,40	261.937,29	31.468,60	283.395,59	
3.3 Transición Social de Personas en Conflicto con la Justicia	367.560,00	0,00	367.560,00	0,00	463.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	463.197,00	0,00	463.197,00	
3.4 Acceso a la Justicia	96.489,00	0,00	96.489,00	0,00	96.489,00	0,00	24.621,69	0,00	24.621,69	75.222,59	0,00	75.222,59	
<b>Subtotal Subprograma 3</b>	<b>3.594.100,00</b>	<b>672.238,00</b>	<b>3.726.138,00</b>	<b>672.238,00</b>	<b>913.101,00</b>	<b>689.236,02</b>	<b>975.344,80</b>	<b>69.256,41</b>	<b>1.024.900,21</b>	<b>1.868.448,60</b>	<b>-76.292,43</b>	<b>1.792.149,17</b>	
<b>Subprograma 4: Fortalecimiento de la Integrec. Carabineros Comun.</b>													
4.1 Modelo Piloto de Policiamiento Comunitario	706.046,00	1.974.093,00	306.046,00	1.974.093,00	137.861,00	801.024,05	32.388,92	0,00	32.388,92	166.290,08	229.757,92	55.889,87	
4.2 Mejoramiento del Policiamiento Comunitario	546.274,00	48.809,00	371.646,00	48.809,00	371.646,00	114.689,09	0,00	0,00	0,00	114.689,09	486.322,09	486.322,09	
4.3 Mejoramiento de las Prácticas Policiales	136.703,00	60.860,00	136.703,00	60.860,00	200.641,00	99.717,01	160.371,01	0,00	160.371,01	98.717,01	130.371,01	10.293,99	
<b>Subtotal Subprograma 4</b>	<b>1.489.023,00</b>	<b>2.473.417,00</b>	<b>1.355.803,00</b>	<b>2.473.417,00</b>	<b>689.899,00</b>	<b>1.014.400,65</b>	<b>1.675.099,56</b>	<b>0,00</b>	<b>1.675.099,56</b>	<b>633.065,92</b>	<b>1.014.400,65</b>	<b>1.707.468,57</b>	
<b>Subprograma 5: Administración y Equipamiento</b>													
5.1 Recursos Humanos y Equipamiento	359.404,00	22.797,00	382.201,00	22.797,00	1.028.046,00	42.453,00	545.035,35	245.182,20	245.182,20	747.765,03	-19.616,60	237.829,85	
5.2 Administración	0,00	106.916,00	106.916,00	106.916,00	122.296,59	122.296,59	0,00	0,00	122.296,59	0,00	-16.350,59	-16.350,59	
<b>Subtotal Subprograma 5</b>	<b>359.404,00</b>	<b>129.713,00</b>	<b>489.117,00</b>	<b>129.713,00</b>	<b>1.150.342,59</b>	<b>164.719,59</b>	<b>667.302,44</b>	<b>245.182,20</b>	<b>245.182,20</b>	<b>747.765,03</b>	<b>-38.006,59</b>	<b>221.479,26</b>	
<b>Comisiones de Crédito</b>	0,00	765.000,00	765.000,00	765.000,00	64.856,00	64.856,00	0,00	538.803,32	603.659,32	0,00	161.340,68	161.340,68	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>6.639.000,00</b>	<b>16.630.000,00</b>	<b>16.630.000,00</b>	<b>3.424.368,59</b>	<b>7.239.201,57</b>	<b>10.663.590,42</b>	<b>2.043.829,31</b>	<b>4.518.504,62</b>	<b>5.470.116,16</b>	<b>11.757.706,20</b>	<b>17.228.024,36</b>	<b>-538.024,36</b>

Part.Passivo:	0,60	0,40	1,00	0,60	0,40	1,00	0,00	0,31	1,00	0,32	0,66	1,00	0,57	8,57
Nota:														
Al 31 de Diciembre de 2007, se encuentran pendientes de rendir por concepto de Aporte Local - SubPrograma 2 - Comuna Segura un total de \$2.442.568.368.														


  
 Director General de Regístración Pública  
 División de Regístración Pública  
 Ministerio del Interior


  
 Coordinadora Financiera y Adquisiciones  
 Programa Chile + Seguro

INFORME SEMESTRAL DE PROGRESO  
 MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
 Programa Chile + Seguro  
 N°148500-CH

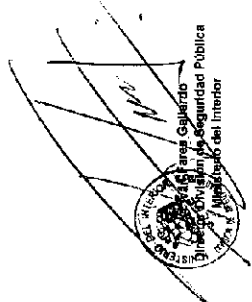
Periodo de Revisión: 01-01-2007 al 31-12-2007  
 Reconciliación de los Registros BID - Ejecutor por Categoría de Inversión al 31-12-2007  
 En USD\$.

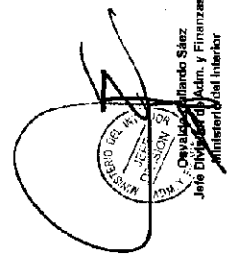
Categoría de inversión	LMS 1 - Montos Justificados al BID	Gastos Pendientes de Justificar Fuente BID al cierre del Ejercicio *	LMS 1- Total Ajustado	Total según Registros Auditados del Ejecutor	Diferencias**
<b>Subprograma 1: Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana</b>					
1.1 Desarrollo Estratégico e Intersectorial	477.661	41.077	518.738	518.738	0,00
1.2 Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social	75.753	5.033	78.786	78.786	0,00
1.3 Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluaciones	414.922	10.356	425.278	425.278	0,00
<b>Subtotal Subprograma 1</b>	<b>968.336</b>	<b>56.466</b>	<b>1.022.802</b>	<b>1.022.802</b>	<b>0,00</b>
<b>Subprograma 2: Programa Comuna Segura</b>					
2.1 Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales	53.307	0	53.307	53.307	0,00
2.2 Módulos Píctos Multisectoriales de Prevención Social	952.634	112.380	1.064.914	1.064.914	0,00
<b>Subtotal Subprograma 2</b>	<b>1.005.942</b>	<b>112.380</b>	<b>1.118.221</b>	<b>1.118.221</b>	<b>0,00</b>
<b>Subprograma 3: Programa Barrio Seguro</b>					
3.1 Movilización Comunitaria	999.069	316.352	1.315.421	1.315.421	0,00
3.2 Prevención en Grupos de Riesgo	485.154	31.868	498.022	498.022	0,00
3.3 Restauración Social de Personas en Conflicto con la Justicia	0	0	0	0	0,00
3.4 Acceso a la Justicia	59.717	5.506	75.223	75.223	0,00
<b>Subtotal Subprograma 3</b>	<b>1.534.940</b>	<b>353.726</b>	<b>1.888.667</b>	<b>1.888.667</b>	<b>0,00</b>
<b>Subprograma 4: Fortalecimiento de la Integración Carabineros Comunitario</b>					
4.1 Módulos Píctos de Policiamiento Comunitario	224.473	5.295	229.767	229.767	0,00
4.2 Mejoramiento de la Gestión Policial	371.664	0	371.664	371.664	0,00
4.3 Observatorio de Buenas Prácticas Policiales	91.654	0	91.654	91.654	0,00
<b>Subtotal Subprograma 4</b>	<b>687.791</b>	<b>5.295</b>	<b>693.086</b>	<b>693.086</b>	<b>0,00</b>
<b>Subprograma 5: Administración y Evaluación</b>					
5.1 Recursos Humanos	739.025	38.739	747.764	747.764	0,00
5.2 Administración	709.025	38.739	747.764	747.764	0,00
<b>Subtotal Subprograma 5</b>	<b>1.448.050</b>	<b>77.478</b>	<b>1.525.528</b>	<b>1.525.528</b>	<b>0,00</b>
<b>Comisiones de Crédito</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>4.904.274</b>	<b>545.048</b>	<b>5.470.323</b>	<b>5.470.323</b>	<b>0,00</b>

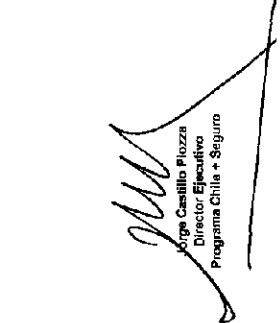
\* Saldos pendientes de justificar al BID al cierre del ejercicio debe reconciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe de Progreso y con el Informe Semestral del Fondo Rotatorio.

\*\* Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes para el siguiente ejercicio.

Nota 1: Se encuentran pendientes de auditar, gastos año 2007 por valor de US\$565.048 - Estos si quedan reflejados en los EE.FF. Al 31/12/2007.

  
 Jefe División de Seguridad Pública  
 Ministerio del Interior

  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA

  
 Director Ejecutivo  
 Programa Chile + Seguro

  
 Coordinadora  
 Programa Chile + Seguro

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Programa Chile + Seguro**  
**N°1495/OC-CH**  
**Periodo : 01-01-2007 al 31-12-2007**  
**Conciliación del Fondo Rotatorio (FR) al 31-12-2007**

Modelo V

**I Anticipos de Recursos del BID al Programa:**

Saldo del FR al cierre del ejercicio anterior - según el LMS - 1:	US\$	<b>826.770,61</b>	
Más Anticipos o Reposiciones recibidos durante el ejercicio:			
Sol. # <u>08</u>	US\$	371.467,95	
Sol. # <u>09</u>	US\$	826.770,61	
Sol. # <u>10</u>	US\$	225.967,81	
Sol. # <u>11</u>	US\$	<u>427.145,06</u>	<b>1.851.351,43</b>

**II Menos Justificaciones de Gastos Presentados al BID durante el ejercicio:**

Sol. # <u>07</u>	US\$	0,00	
Sol. # <u>08</u>	US\$	826.770,61	
Sol. # <u>09</u>	US\$	225.967,81	
Sol. # <u>10</u>	US\$	<u>427.145,06</u>	<b>-1.479.663,48</b>

**III Menos Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio:**

Sol. 12,- si el gasto ha sido presentado antes de la fecha de presentación de EFAs.	US\$	0,00	
Detalle de gastos no justificados a la fecha del informe:			
Solicitud N° 12 pendiente de justificar al BID	US\$	566.045,83	
	US\$		<b>-566.045,83</b>

**IV Resultado - Saldo que debe estar disponible al Cierre del Ejercicio (IV= I-II-III) US\$ 632.192,73**

**V Composición del saldo disponible en cuentas bancarias**  
*(Saldos conciliados con extractos bancarios. Indicar nombre del Banco)*

Saldo cuenta en Pesos al 31/12/2007

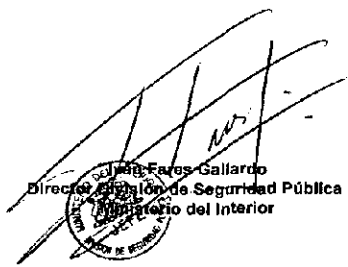
Saldo cuenta en USD:

- a.) Saldo Recursos BID por Aplicar
- b.) Otras diferencias - explicar : Saldo Aporte Local
- c.) Otras diferencias - explicar : Diferencia Tipo de Cambio con Aporte Local


**Total** US\$ \_\_\_\_\_

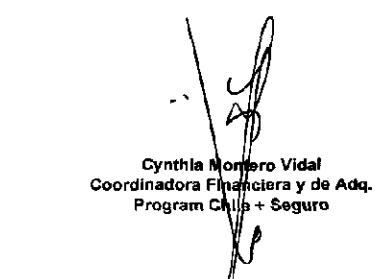
**VI Otras diferencias a explicar Falta / (Sobra) recursos (VI=IV-V)**

US\$ \_\_\_\_\_

  
**Jorge Fares Gallardo**  
 Director División de Seguridad Pública  
 Ministerio del Interior

  
**Jorge Castillo Piovza**  
 Director Ejecutivo  
 Programa Chile + Seguro

  
**Osvaldo Gerardo Sáez**  
 Jefe División de Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

  
**Cynthia Montero Vidal**  
 Coordinadora Financiera y de Adq.  
 Program Chile + Seguro

**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL  
 ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR Total en Moneda Local \$	FUENTE	
			BID US\$	A. LOCAL US\$
<b>Subprograma 1: Política</b>				
1	Computador	910.002	1.252	238
1	Estación de Trabajo	159.718	210	40
1	Computador Notebook	1.060.171	1.591	302
1	Impresora	304.640	457	87
1	Mesa Impresora	33.000	50	9
2	Sillas Visita	54.000	81	15
1	Escritorio	75.000	113	21
1	Kardex	75.000	113	21
1	Silla Giratoria	75.000	113	21
<b>Subtotal</b>		<b>2.746.531</b>	<b>3.980</b>	<b>754</b>
<b>Subprograma 2: Comuna</b>				
16	Computadores	16.000.000	0	26.037
<b>Subtotal</b>		<b>16.000.000</b>	<b>0</b>	<b>26.037</b>
<b>Subprograma 3: Barrio</b>				
0		0	0	0
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Subprograma 4: Carabineros</b>				
2	Impresoras Apoyo Ejecutivo	596.618	805	153
14	Computador Conectividad	9.928.466	13.654	2.594
1	Plotter	5.839.157	8.225	1.583
14	UPS	1.589.364	2.170	412
14	Escritorio	1.948.037	2.741	521
14	Silla	461.998	693	132
1	Servidor A	3.266.947	4.502	855
2	Servidor B	6.430.921	8.862	1.684
6	Computadores	3.847.739	5.535	1.052
6	Computador Notebook	7.307.684	10.476	1.990
1	Cámara de Video	249.900	348	66
2	Televisores 21"	238.000	295	56
2	Reproductores	202.300	365	69
2	Cámara Fotográfica Digital	238.000	348	66
2	Proyector Multimedia	1.713.600	2.503	476
<b>Centro de Capacitación</b>				
53	Sillas Capacitación	975.756	0	1.735
53	Escritorio Capacitación	2.221.641	0	3.950
2	Escritorio Profesor	83.836	0	149
2	Silla Profesor	36.821	0	65
2	Perchero	16.277	0	29
2	Papelero	31.007	0	55
2	Archivero Mural	161.238	0	287
2	Pizarrones Acrílico	581.386	0	1.034
<b>Subtotal</b>		<b>47.966.692</b>	<b>61.521</b>	<b>18.993</b>
<b>Subprograma 5: Administración</b>				
6	Computadores	5.460.014	0	8.942
6	Estaciones de Trabajo	958.309	0	1.502
<b>Subtotal</b>		<b>6.418.323</b>	<b>0</b>	<b>10.444</b>
<b>TOTAL</b>		<b>73.131.546</b>	<b>65.501</b>	<b>56.228</b>

Modelo VI

**CONCILIACION DEL PASIVO DEL PRESTAMOS EN UNIDADES DE CUENTAS**

	UNIDAD CUENTA	Tasa de Cambio	Equiv en USD
BID			
EJECUTOR			
DIFERENCIA			

Explicar las diferencias.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS  
PROGRAMA CHILE + SEGURO  
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH**

SANTIAGO, 24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el Ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del Ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de consultoría efectuadas por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2007. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el Ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del Ejercicio y acumulado del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el Ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y Estado de Inversiones del Ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.

*Handwritten signature*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Cabe mencionar que en los Estados Financieros se incluye un monto de US\$ 566.045,83 correspondiente a gastos efectuados durante el año 2007 con cargo al Aporte BID del "Programa Chile + Seguro", que fueron presentados al Banco en la Solicitud de Reposición de Fondo Rotatorio N° 12, el 31 de enero de 2008, los cuales se encuentran a la fecha de esta auditoría sujetos a su aprobación.

*PA*  
*cu*

JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA







**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES  
PROGRAMA CHILE + SEGURO  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1495/OC-CH**

SANTIAGO, 24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del contrato de préstamo N°1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa Chile + Seguro y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al Contrato de Préstamo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Ministerio del Interior ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

*Handwritten signature*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

En nuestra opinión, de acuerdo con lo establecido en el anexo N°1, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2007, el Ministerio del Interior cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa

*A* *ur*

*[Handwritten Signature]*  
**JUAN ALFARO KESSER**  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





ANEXO N° 1

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES  
PROGRAMA CHILE + SEGURO  
CONTRATO DE PRESTAMO No1495/OC-CH

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLAUSULA 2.01:

**Amortización**

En el mes de octubre de 2007, la Tesorería General de la República canceló un monto de US\$ 160.724,23 por concepto de amortización, con cargo al aporte fiscal para el servicio de la deuda.

CLAUSULA 2.02:

**Intereses**

b) Al 31 de diciembre de 2007, se habían pagado por concepto de intereses la suma de US\$ 396.832,71, con cargo al aporte local, de los cuales US\$ 162.622,69 corresponden a lo cancelado durante los años 2005 y 2006 y US\$ 234.210,02 al año 2007.

CLAUSULA 2.04:

**Recursos para Inspección y Vigilancia Generales.**

Durante el año 2007 no se efectuaron cargos por este concepto, según consta en LMS1 del Banco al 31.12.2007.

CLAUSULA 2.05:

**Comisión de Crédito**

Durante los años 2004 al 2006, la Tesorería General de la República canceló por concepto de comisión un monto total de US\$ 40.242,16, y en el año 2007 la suma de US\$5.859,99, todo con cargo al aporte local.

CLAUSULA 3.04:

**Plazo para desembolsos**

El plazo inicial para finalizar los desembolsos era de 3 años a partir de la vigencia del presente Contrato, es decir, hasta el 26 de abril de 2007, sin embargo, mediante Memorando BID N° 436/07 de fecha 23.04.07, el Subsecretario del Interior solicitó al Ministerio de Hacienda la extensión del plazo de ejecución del Programa y del último desembolso en 24 meses, hasta el 26 de abril de 2009, lo que fue comunicado al Banco mediante carta BID 31-07 el 23.04.07.

Por su parte, el Banco aprobó la extensión del plazo solicitado, lo que fue comunicado al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda mediante carta CCH -604-ES2-C/07.

CLAUSULA 3.05 :

**Fondo Rotatorio**

El Banco, por carta CCH-1244-FIN-C/2004 de 21.09.04 estableció que el Fondo Rotatorio no excederá del 10% del monto del financiamiento, esto es, US\$1.000.000.- En carta 074-04 de 12.10.2004, de la División de Seguridad Ciudadana, se solicitó el Fondo Rotatorio de US\$ 800.000.



AD

cm



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Posteriormente, en carta CCH-283-ES4-C/2006 el Banco ajustó la solicitud N° 3, reduciendo lo justificado en la categoría 4.1 en un monto de US\$ 26.770,61. Como resultado, el saldo del Fondo Rotatorio pendiente de justificar asciende a US\$ 826.770,61, el cual se encuentra vigente para el período auditado.

**CLAUSULA 4.06:                    **Compilación de datos e informes de evaluación de medio término y final.****

b) Mediante CARTABID 012/07 del Ministerio del Interior, de 27.02.07, se presentó ante el Banco el informe de evaluación intermedia del Programa. La aprobación de este informe fue comunicada por carta CCH-399-ES4-C/2007 del BID de 26.03.07, donde se da por cumplido este compromiso estipulado en el contrato de préstamo.

**CLAUSULA 4.07 :                    **Planes Operativos Anuales y Plan de Adquisiciones.****

a) Según consta en carta CCH-677-ES4-C/2007 de 10.05.07, el Banco dio por cumplido el compromiso contractual, en cuanto al Plan Operativo Anual (POA) 2007, tanto en versión MS Project como en cuadro Excel.

De igual forma, mediante carta CCH-2037-ES4-C/2007 de 21.01.08, el BID otorga la aprobación al Plan Operativo Anual 2008, presentado por la División de Seguridad Pública con fecha 14.12.07, según consta en CARTABID 207-07.

b) En cuanto al Plan de Adquisiciones actualizado hasta el primer semestre de 2007, el Banco da por cumplido este requerimiento por medio de la carta CCH-100-ES4-C/2007, de 19.01.07. El Plan correspondiente al segundo semestre del año 2007, fue aprobado por el BID según carta CCH-910-ES4-C/2007 de 26.06.07.

En relación a la aprobación del Plan de Adquisiciones 2008, el BID la otorga en la carta CCH-2037-ES4-C/2007 del 21.01.08, antes citada.

c) Mediante carta CCH-682-ES4-C/2007 de 10.05.07, el Banco da por cumplido el compromiso contractual y aprueba el Plan de Ejecución del Programa (PEP), del cual proviene el Plan Operativo Anual (POA). No obstante lo anterior, requiere mayor apertura de actividades dando un plazo de 30 días para la presentación de una versión más detallada, la que es presentada con CARTABID 56-07, de 11.06.07. y recibida en el Banco el día 12 del mismo mes.

Es del caso señalar que en lo relativo a las letras a) y c) de este punto, los informes correspondientes al año 2007, debían ser presentados al Banco el 15.03.07 y no el día 24.04.07, como ocurrió efectivamente.

*cah*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**CLAUSULA 5.02 :**

**Auditorías**

- c) Por medio de la carta CCH-1968-ES4-C/2007 de 21.01.08 el Banco otorga la aprobación al Informe de la auditoría Intermedia sobre los procesos de adquisiciones y pagos efectuados por el Programa durante el primer semestre del año 2007, realizado por este Organismo de Control.

**NORMAS GENERALES**

**ARTICULO 3.06 :**

**Tipo de cambio**

El tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda del país con relación al dólar de los Estados Unidos, fue inicialmente el dólar observado.

Mediante Contrato Modificatorio N°2 entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 6 de septiembre de 2007, se estableció en el Artículo Primero N°1, una nueva modalidad en la determinación del tipo de cambio que se utilizará para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

Al respecto, cabe precisar que tal modificación fue aplicada a la Solicitud de Desembolso N°12 y no a la N°11, que fue presentada al Banco el 16 de noviembre de 2007. Esta situación se produjo debido a que, según consta en los antecedentes proporcionados por el Servicio, dicha modificación de contrato fue puesta en conocimiento de la Unidad Ejecutora el 3 de diciembre de 2007, fecha posterior a la presentación de la Solicitud N° 11 al Banco.

**ARTICULO 4.01 :**

**Condiciones previas al primer desembolso**

- b) Según consta en CARTABID 017/07 del 13.03.07, el Subsecretario del Interior comunicó la designación de las nuevas personas autorizadas para representar a este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa, señores Iván Fares Gallardo y Jorge Castillo Piozza. A su vez, el Banco con carta CCH-382-ES4-C/2007 de 21.03.07 informó haber incorporando dichas firmas en sus registros.

**ARTICULO 4.03 :**

**Requisitos para todo desembolso**

Las solicitudes de desembolso realizadas en el año 2007 se ajustaron a lo establecido en este artículo.

*Handwritten initials: "A" and "UR"*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO 4.06 :** **Procedimiento para los desembolsos**  
El Organismo Ejecutor, solicitó desembolsos al BID durante el año 2007 por un monto total de US\$ 1.479.883,48, que corresponde a solicitudes de reposición del Fondo Rotatorio.

El Banco informó en su carta CCH-615-ES4-C/2007 de 09.05.07, que la solicitud de desembolso N°8, recibida con fecha 25.04.07, por un monto de US\$ 415.183,10, fue procesada por US\$ 371.467,95, en atención a que no existía suficiente disponibilidad presupuestaria en la categoría N°5 "Administración". Al respecto señaló que los respectivos gastos podrían ser presentados en una próxima solicitud de desembolso, lo que se concretó en la N°10, presentada al Banco en la CARTABID 112-07, de 08.08.07.

Es del caso señalar que la citada solicitud N°8 corresponde a gastos efectuados en el año 2006 y fue incluida en los Estados Financieros de ese periodo.

**ARTICULO 4.07 :** **Fondo Rotatorio**  
a) y b) Comentado en la Cláusula 3.05 de las Estipulaciones Especiales.

**ARTICULO 6.01 :** **Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto**  
b) Con carta CCH-2022-ES4-C/2006 de fecha 20.12.06, el Banco envió copia del Contrato Modificatorio N°1, que entró en vigencia el 07.12.06, fecha en la cual comenzó a regir la modalidad de supervisión simplificada de este préstamo por parte del Banco.

El Banco comunicó vía e-mail de 03.12.07 la segunda modificación efectuada al Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH, cuya vigencia es a partir del 06.09.07 y dice relación con la nueva modalidad en la determinación del tipo de cambio a aplicar, procedimiento comentado en el artículo 3.06 de estas normas generales.

Posteriormente con fecha 25.01.08, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos ratificó la entrada en vigencia de este contrato.

Por último, el BID con carta CCH-178-REP-C/2008 de 30.01.08 instruye sobre ajustes a los Estados Financieros del año 2007 por solicitudes de desembolsos que se presentaron con posterioridad a la entrada en vigencia de la modificación N°2 y que se prepararon utilizando la normativa anterior.



*17*  
*con*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO 6.04 : Recursos adicionales.**

- c) Con CARTABID 23-07, de 03.04.07 se presentó ante el Banco la demostración de disponibilidad de recursos correspondientes a la contrapartida local para la ejecución del programa durante el año 2007, la cual fue aprobada por la institución financiera mediante carta CCCH-456-ES4-C/2007 de 09.04.07. Cabe precisar que esta exigencia debió ser cumplida durante los 60 primeros días del año 2007, en conformidad a lo estipulado en el artículo analizado, lo que no ocurrió en la práctica, toda vez que se presentó al Banco el 03.04.07.

**ARTICULO 7.01 : Control interno y registros.**

El Banco, con carta CCH-1080-FIN-C/2007, de 01.08.07, da por cumplido el requisito contractual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno efectuada por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada a los Estados Financieros correspondiente al año 2006.

**ARTICULO 7.03 : Informes y estados financieros**

- a) (i) Mediante cartas BID N°s 21 y 22-07 de 30.03.07, el Organismo Ejecutor presentó el Informe de Progreso de las actividades del Programa al 31.12.06 y el Informe de Situación del Fondo Rotatorio a esa misma fecha. El Banco dio por cumplida esta exigencia en carta CCH-527-ES4-C/07 de 28.04.07. Cabe hacer presente que este requisito debió ser cumplido por el Servicio, dentro de los 60 días siguientes a la finalización del semestre terminado el 31.12.06.

Asimismo, mediante cartas 125-07 de 24.08.07 y 126-07 de 04.09.07, se envió al BID el Informe de Progreso y del Fondo Rotatorio respectivamente, correspondiente al primer semestre de 2007. El Banco dio por cumplida esta exigencia en carta CCH-1370-ES4-C/2007 de 10.10.07.

Por último, en CARTA BID 31 - 08, de 29 de febrero de 2008 se presentaron los informes correspondientes al segundo semestre de 2007, sin que a la fecha constara a esta comisión, la aprobación del BID.

- (iii) Por medio de la carta CCH-1080-FIN-C/2007, de 01.08.07, el Banco da por cumplido el requisito referido a la presentación de los Estados Financieros Auditados para el ejercicio 2006.

*cah*





**MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Programa Chile + Seguro**  
**Préstamo N°1495/OC-CH**  
**Período de Revisión: 01-01-2007 al 31-12-2007**  
**Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales**

N.º de Cláusula	N.º de Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Fecha de Vencimiento	Fecha Cumplimiento	Notas sobre el cumplimiento
<b>CLÁUSULAS PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR:</b> (Primer y Segundo Semestre 2005)					
Normas Generales	Art. 6.04 c)	Disposición de Recursos Aporte Local 2005	28/02/2005	25/07/2005	CARTABID 155-05 del 25/07/05 CCH-1064-ES3-C/2005
Normas Generales	Art. 7.03 a) i)	Informe Semestral de Progreso 2do.sem. 2004	31/03/2005	26/04/2005	CARTABID 45-05 del 26/04/05 CCH-616-OT-C/05
Normas Generales	Art. 7.03 a) iii)	Estados Financieros Auditados 2004	30/04/2005	29/04/2005	CARTABID 57-05 del 29/04/05 CCH-0730-ES3-C/2005
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 b)	Plan de Adquisiciones 2do sem. 2005	15/06/2005	29/06/2005	CARTABID 133-05 del 29/06 CCH-926-ES4-C/05
Normas Generales	Art. 7.03 a) i)	Informe Semestral de Progreso 1ºsem. 2005	30/09/2005	29/09/2005	CARTABID 199-05 del 30/09/05 (Solicita ampliar plazo) CARTAB D 236-05 del 29/09/05 CCH-1513-ES4-C/05
		Informe Fondo Rotatorio 1º Sem. 2005	30/09/2005	06/10/2005	CARTAB D 240-05 del 06/10/2005 CCH-1513-ES4-C/05
Estip. Especiales	Cláu. 4.06 a) ii)	Diseño del Sistema Monitoreo y Evaluación	31/10/2005	07/12/2005	CARTABID 310-05 del 21/12/2005 CCH-93-ES4-C/2005 (Deja pendiente la aprobación. CCH-1377-ES4-C/2006 del 01/09/06 Aprueba Cláusula.
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 a)	Plan Operativo Anual 2006	15/12/2005	29/12/2005	CARTABID 318-05 del 29/12/05 CCH-122-ES4-C/2006
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 b)	Plan de Adquisiciones 1er sem. 2006	15/12/2005	30/12/2005	CARTABID 318-05 del 29/12/05 CCH-122-ES4-C/2006
<b>CLÁUSULAS DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN:</b> (Primer y Segundo Semestre 2006)					
Normas Generales	Art. 6.04 c)	Disposición de Recursos Aporte Local 2006	28/02/2006	28/02/2006	CARTABID 34-06 del 28/02/06 CCH-937-ES4-C/2006 del 28/08/06.
Normas Generales	Art. 7.03 a) i)	Informe Semestral de Progreso 2do.sem. 2005	26/02/2006	28/02/2006	CARTABID 37-06 del 28/02/06 CCH-466-ES4-C/2006
Estip. Especiales	Cláu. 4.06 a) i)	Informe Líneas Base del Programa	30/08/2006	13/10/2006	CARTABID 88-06 de 28/02/06 Solicita ampliación de plazo para 30 de Mayo 2006 CARTABID 89-06 del 16/05/06 Solicita ampliación de plazo para 30 de Junio 2006 CCH-1601-ES4-C/2006. Aprueba Cláusula.
Normas Generales	Art. 7.03 a) iii)	Estados Financieros Auditados 2005	30/04/2006	28/04/2006	CARTABID 80-06 del 28/04/06 CCH-0956-FN-C-/2006 del 10/07/06
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 b)	Plan de Adquisiciones 2do sem. 2006	15/06/2006	16/06/2006	CARTABID 104-06 del 15/06/06 CCH-1462-ES4-C-/2006 del 13/09/06
Normas Generales	Art. 7.03 a) i)	Informe Semestral de Progreso 1ºsem. 2006	31/06/2006	29/08/2006	CARTABID 156-06 del 29/08/06 CCH-1384-ES4-C-/2006 del 14/09/06
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 b)	Plan de Adquisiciones 1er sem. 2007	15/12/2006	19/01/2007	CARTABID 262-06 de 20/12/06 CCH-100-ES4-C-/2007 del 19/01/07

Nº. De Cláusula	Nº. De Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Fecha de Vencimiento	Fecha Cumplimiento	Notas sobre el cumplimiento
<b>CLÁUSULAS MÁS ALLÁ DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN: (Primer y Segundo Semestre 2007)</b>					
Normas Generales	Art. 7.03 a) ii)	Informe Semestral de Progreso 2º sem. 2006	28/02/2007	28/04/2007	CARTABID SIN N° del 15/02/07 CCH-527-ES4-C-/2007 del 28/04/07/APRUEBA CLÁUSULA
Normas Generales	Art. 6.04 c)	Asignación de Recursos 2007	29/02/2007	09/04/2007	CARTABID 23-07 del 03/04/07 CCH-456-ES4-C-/2007 del 09/04/07/APRUEBA CLÁUSULA
Estip. Especiales	Cláu. 4.06 b)	Evaluación Intermedia del Programa	29/02/2007	26/03/2007	CARTABID 188-06 del 29/06/06 / SOLICITA PRORROGA CCH-1675-ES4-C-/2006 del 10/10/06/ APRUEBA PRORROGA CARTABID 012-07 del 27/02/07 / ENVÍA INFORME FINAL CCH-399-ES4-C-/2007 del 26/03/07/APRUEBA CLÁUSULA
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 c)	PEP Plan de Ejecución del Programa	15/03/2007	10/06/2007	CARTABID 253-06 del 29/12/06 Solicita ampliación de plazo para 15 de Marzo 2007 CCH-103-ES4-C-/2007 del 19/01/07 / APRUEBA PRORROGA CARTABID 031-07 del 23/04/07 Envía PEP al BID CCH-682-ES4-C-/2007 del 10/05/07/APRUEBA CLÁUSULA
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 a)	Plan Operativo Anual 2007	15/03/2007	10/05/2007	CARTABID 263-06 del 26/12/06 Solicita ampliación de plazo para 15 de Marzo 2007 CCH-103-ES4-C-/2007 del 19/01/07 / APRUEBA PRORROGA CARTABID 031-07 del 23/04/07 Envía POA al BID CCH-677-ES4-C-/2007 del 10/06/07/APRUEBA CLÁUSULA
Normas Generales	Art. 7.01	Controles Internos 2006	30/04/2007	01/08/2007	CARTABID 038-07 del 30/04/07 Envía EFAS al BID CCH-1080-FIN-C-/2007 del 01/08/07/APRUEBA CLÁUSULA
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 b)	Plan de Adquisiciones 2do sem. 2007	15/06/2007	26/06/2007	CARTABID 057-07 del 13/06/07 CCH-100-ES4-C-/2007 del 19/01/07/ APRUEBA CLÁUSULA
Normas Generales	Art. 7.03 a) i)	Informe Semestral de Progreso 1er sem. 2007	28/09/2007	24/08/2007	CARTABID 125-07 del 24/08/07 CCH-1370-ES4-C-/2007 del 10/10/07/APRUEBA CLÁUSULA
Normas Generales	Art. 7.03 a) iii)	Estados Financieros Anuales Auditados 2006	30/04/2007	01/08/2007	CARTABID 038-07 del 30/04/07 CCH-1080-FIN-C-/2007 del 01/08/07/APRUEBA CLÁUSULA
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 a)	Plan Operativo Anual 2006	15/12/2007	14/12/2007	CARTABID 207-07 del 14/12/07 CCH-2037-ES4-C-/2007 del 21/01/08/APRUEBA CLÁUSULA
Estip. Especiales	Cláu. 4.07 b)	Plan de Adquisiciones 2006	15/12/2007	14/12/2007	CARTABID 207-07 del 14/12/07 CCH-2037-ES4-C-/2007 del 21/01/08/APRUEBA CLÁUSULA
	5.02 c)	Informe Intermedio de Adquisiciones y Pagos Auditados por CGR	30/11/2007	30/11/2007	CARTABID 125-07 del 24/08/07 CCH-1958-ES4-C-/2007 del 21/01/08/APRUEBA CLÁUSULA



Mario Fariñas Gallardo  
Jefe División de Seguridad Pública  
Ministerio del Interior

Jorge Castillo Piozza  
Director Ejecutivo  
Programa Chile + Seguro



Oswaldo Gallardo Sáez  
Jefe División de Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

Cynthia Montero Vidal  
Coordinadora Financiera y de Adm.  
Programa Chile + Seguro



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**V. INFORME DE CONTROL INTERNO**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Informe sobre evaluación al sistema de control interno del Programa Chile + Seguro.

---

SANTIAGO, 24 ABR. 2008

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, y conforme el desarrollo de la auditoría practicada al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, se efectuó una evaluación al sistema de control interno inherente al Programa.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

El Ministerio del Interior en su calidad de Organismo ejecutor es el responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración necesita hacer apreciaciones y juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la entidad de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están resguardados contra pérdidas por usos no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones correspondientes y se registran apropiadamente, para permitir la elaboración del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas a los estados financieros.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

---



*cah*



# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades sin que sean detectados, por ello, proyectar cualquier evaluación hacia períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados.

De la planeación y desarrollo de nuestra auditoría, se obtuvo un entendimiento general del sistema de control interno vigente por el año terminado, que incluyó la comprensión del diseño de las políticas de uso y de los procedimientos de mayor relevancia y una evaluación del riesgo de control. Lo anterior con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del proyecto y no para proporcionar una seguridad razonable del sistema de control interno institucional.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con las normas de control interno aprobadas por este Organismo de Control y con los términos del contrato de préstamo N° 1495 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Para tales fines se seleccionó una muestra de \$ 706.919.365, correspondiente al 60% de los gastos ejecutados y pagados durante el año 2007, los que ascendieron a \$1.180.439.197. Para la determinación de la muestra se utilizó un método combinado, que comprendió el uso del programa Excel y selección analítica de gastos.

El resultado del trabajo se expone a continuación:

### 1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

#### 1.- Descripción del Programa

Al Ministerio del Interior le corresponde, entre otras funciones, el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público. Para apoyar esta labor el Gobierno de Chile ha celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH "Programa Chile + Seguro", para ser ejecutado por la Subsecretaría del Interior.

El objetivo general del Programa es contribuir a reducir la violencia y la criminalidad, así como la inseguridad asociada a ambas, en comunas seleccionadas y en barrios de las regiones Metropolitana, V, VIII, IX de Chile, caracterizados por la presencia de actividades de narcotráfico y crimen organizado.

#### 2.- Aspectos Financieros

De acuerdo con la Ley de Presupuesto del año 2007, el Programa Chile + Seguro presenta una asignación presupuestaria de \$2.008.623.000, la cual se modificó en \$ 7.391.000 según decreto N°1.200 de 21 de septiembre de 2007, del Ministerio de Hacienda, quedando con un presupuesto total para el año, ascendente a de \$2.016.014.000.

*cat*





## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

De esta cifra, al 31 de diciembre de 2007 se habían ejecutado \$942.531.000, equivalentes al 46,75% del total presupuestado. Cabe consignar, que los recursos comprometidos y devengados en el SIGFE a esa misma fecha, eran de \$1.029.333.000, correspondientes al 51,06% del total asignado.

Corresponde mencionar además, que el presupuesto para el año 2007 disminuyó en aproximadamente un 42% en relación con el establecido para el año anterior.

### II.- SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

El Ministerio del Interior, a través de la División de Seguridad Pública ha subsanado, en términos generales, las observaciones señaladas en el Informe N° 197, de 2007, de esta Contraloría General, salvo las situaciones que se mencionan a continuación:

a) El servicio mantiene el registro de la totalidad de las operaciones de crédito sin un desglose que permita clasificar los desembolsos de acuerdo con lo convenido. Asimismo, la contabilización de los gastos referidos al aporte local del Programa, continúan siendo imputados a las cuentas que son propias de la División de Seguridad Pública.

Cabe dejar establecido que dicha observación ha sido señalada al Servicio desde el inicio del programa, en el año 2004, sin que hasta la fecha se hayan realizado gestiones ante el SIGFE con el fin de darle una solución.

b) En el SIGFE se mantienen tres cuentas contables en Áreas de Transacción distintas, para el registro de las operaciones efectuadas con cargo a los recursos del BID, en lugar de utilizar una cuenta única, que incluya todos los movimientos contables asociados al Préstamo. Sobre el particular es necesario aclarar que si bien todos los movimientos del año 2007 se contabilizaron en la cuenta definida en el área transaccional 006 – “Chile Más Seguro Programa Piloto del Convenio de Crédito”, el saldo que presenta no es el real, ya que para efectos de la conciliación bancaria se requiere considerar los saldos acumulados de las otras dos cuentas habilitadas en el Área 001 - Secretaría y Administración General.

c) No se da cumplimiento a lo establecido en el punto 5.4. de la Resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, por la entrega de recursos a diversas Municipalidades sin que se hubiese recibido la respectiva rendición de cuenta de los fondos otorgados en virtud de un convenio anterior.

Es necesario precisar que la citada resolución N° 759, señala en el punto 5.2 “Transferencias a otros Servicios Públicos” que la rendición por los recursos recibidos debe señalar el monto detallado de la “inversión realizada”, por lo tanto no se pueden entregar nuevos fondos si aún existen saldos pendientes de rendición correspondientes a la misma línea de inversión, aún cuando la Municipalidad haya rendido sin movimiento.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

d) La contabilización de las rendiciones de gastos efectuadas por las Municipalidades son registradas en base a los recursos entregados a las organizaciones para la ejecución de los proyectos y no en función de los gastos efectivos ejecutados por éstas.

En la respuesta la autoridad señala que “el Ministerio, en forma histórica ha sustentado la contabilidad (gasto) utilizando los informes que los municipios envían, dando fe que estos registros son confiables y oportunos”. No obstante lo anterior, indica que se ha enviado un oficio a los municipios pertenecientes al Programa, en el que se les informa “que no se aceptarán rendiciones de cuentas que informen solo las remesas a las organizaciones, y que para efectos de control y aplicación de la normativa vigente, solo se contabilizará el gasto realizado por el organismo receptor del fondo, el que deberá ser visado por el Departamento de Control Municipal”.

Al respecto, se verificó que, en general, el Servicio se ha ajustado a dicho procedimiento.

e) Los contratos a honorarios a suma alzada por servicios convenidos con personas naturales no son enviados oportunamente al trámite de toma de razón o registro de conformidad con lo establecido en la resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

El Subsecretario del Interior señaló que “se habían tomado las medidas administrativas, para dar estricto cumplimiento a esta normativa”, no obstante, en el presente examen se determinaron observaciones de igual naturaleza conforme se especifica más adelante.

f) Falta de definición de algunos conceptos, en los contratos de Consultorías y sus respectivos decretos que dicen relación, principalmente, con la obligación que le asiste a la contraparte técnica, dependiente de la División de Seguridad Pública, de verificar en terreno la ejecución efectiva de las tareas encomendadas y con el procedimiento que permita certificar la realización de esta actividad. Asimismo esta Contraloría General ha observado que las Bases Técnicas no precisan que la nómina de los participantes o beneficiarios del Proyecto deba ser firmada por ellos, única certificación que permite acreditar la asistencia a las actividades realizadas. Adicionalmente, se verificó que, en general, los plazos establecidos para las garantías iniciales exigidas a las empresas consultoras no cubren el período de ejecución de los trabajos.

Al respecto, el Servicio ha señalado que “si bien se cuenta con instrumentos y metodología de supervisión en terreno, se ha considerado que éstas se pueden mejorar”, para lo cual “se han traspasado, a contar del segundo semestre del presente año, las funciones de supervisión de las intervenciones, desde la Unidad de Gestión Regional a la Unidad de Ejecución del Programa, con lo que las funciones de acompañamiento, monitoreo y supervisión se han reforzado”. En cuanto a lo observado sobre las garantías, la autoridad no emitió pronunciamiento.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**III.- OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA PRESENTE AUDITORIA**

En el examen realizado con motivo de la presente auditoria se determinaron las siguientes observaciones de Control Interno en las materias que en cada caso se indican.

**1.- Sistema Contable**

Se comprobó demora en las contabilizaciones efectuadas por la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, como lo demuestran los pagos efectuados entre enero y abril del año 2007, los cuales fueron registrados contablemente recién en el mes de mayo siguiente.

Otro hecho que grafica el retraso en la contabilidad, es que los montos correspondientes a intereses y comisiones de crédito cancelados directamente por la Tesorería General de la República durante el año 2006, ascendentes a US\$131.284,37 y US\$ 6.724,71 respectivamente, fueron contabilizados en el SIGFE recién el 30 de octubre de 2007, con cargo a las disponibilidades del Saldo Inicial.

**2.- Cuenta Corriente**

El Ministerio del Interior tiene habilitada la cuenta corriente N° 902292-9 del BancoEstado, denominada "Subsecretaría del Interior-Programa Chile Seguro", para manejar los recursos del aporte BID, la cual presentaba un saldo contable de \$730.142.215, al 31 de diciembre de 2007, equivalentes a US\$ 1.472.595,33.

En la Nota a los Estados Financieros sobre Efectivo Disponible se señala que de dicho saldo contable, US\$ 632.192,73 corresponden a recursos del Préstamo BID pendientes de aplicar. El resto, ascendente a US\$ 840.402,6, se refieren a diferencias de tipo de cambio financiadas con Aporte Local, ocurridas durante el período 2004 – 2007 y a recursos traspasados desde la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta corriente del Programa, los cuales, según se indica en la Nota mencionada, serán objeto de análisis por parte del Servicio durante el primer semestre de 2008 a fin de identificar fehacientemente la procedencia de los fondos y efectuar las regularizaciones pertinentes.

El examen realizado a los movimientos efectuados a la citada cuenta, permitió determinar las siguientes situaciones:

a) En el mes de octubre de 2007 se giraron \$20.000.000 desde la cuenta corriente habilitada para el manejo de los recursos del préstamo, para efectuar una devolución de recursos al Ministerio del Interior, operación que no procedía por cuanto tales recursos, correspondían a un convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Talcahuano con fondos provenientes del Aporte Local y no del Aporte BID. En consecuencia, el Servicio deberá proceder a su regularización.







## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

b) Los fondos entregados a las Municipalidades de La Granja y Lo Espejo por \$100.000.000 y \$90.000.000 respectivamente, rendidos al BID en la Solicitud de Desembolso N° 12 de 2007 en el Subprograma 03.01 "Programa Barrio Seguro, Movilización Comunitaria", fueron cancelados desde una cuenta corriente distinta a la habilitada para el manejo de los recursos del préstamo, situación que debe ser corregida, toda vez que se produce una discrepancia entre los gastos efectivamente realizados con recursos aportados por el BID y la información presentada en los Estados Financieros.

c) Con fecha 15 de marzo de 2007, la Municipalidad de Valparaíso devolvió al Ministerio del Interior la suma de \$30.000.000 debido a que no se ejecutaron los trabajos correspondientes al proyecto de infraestructura comunitaria establecido en el respectivo convenio de colaboración financiera de 5 de octubre de 2005, aprobado por decreto exento N°2512 de 30 de diciembre de 2005, del citado Ministerio. Esta devolución la realizó el Municipio casi un año después de haber recibido los recursos y además mediante un depósito en una cuenta corriente de dicha Cartera de Estado, que no corresponde a la del préstamo BID.

Al respecto, mediante Memorandum N°846/2008 de 12 de marzo de 2008, el Jefe de Administración y Finanzas de la División de Seguridad Pública solicitó al Jefe de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio del Interior, realizar las gestiones correspondientes a fin de efectuar la devolución del monto señalado, mediante el traspaso a la cuenta corriente 9022929 "Subsecretaría del Interior – Programa Chile Más Seguro".

### 3.- Transferencias de recursos a las Municipalidades

Desde el año 2004 hasta diciembre de 2007, se han transferido recursos a las Municipalidades con cargo al Subprograma Comuna Segura, en la categoría de inversión local, por un total de \$7.180.036.533.

De dicho total, \$2.442.598.398 se encontraban pendientes de rendir al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con la información extraída del SIGFE, del cual un porcentaje importante corresponde a recursos entregados durante el segundo semestre del año 2007 (Anexo N°1).

Al respecto, cabe dejar establecido que dicho monto pendiente de rendir, difiere del determinado en el sistema extracontable de la División de Seguridad Pública en \$118.519.251 al 31 de diciembre de 2007 (Anexo N°1), situación que está siendo analizada por el Servicio, para aclarar dicha cifra de manera que exista seguridad sobre los saldos informados y su composición, trabajo que será finalizado dentro del primer semestre del año 2008.

Por otra parte, el Ministerio del Interior ha celebrado convenios de colaboración financiera con diversas Municipalidades para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria, los que fueron aprobados por





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

decretos exentos de dicha Cartera de Estado. En virtud de estos convenios, durante el año 2007 se efectuaron cargos al BID, en la categoría de inversión 03.01 "Movilización Comunitaria", por un monto de \$150.920.962, correspondientes a rendiciones de cuentas de los recursos transferidos a las Municipalidades de Lo Espejo, La Granja y Talcahuano. Esta cifra corresponde a los valores netos facturados por las empresas contratadas por las Municipalidades para la ejecución de las obras (Anexo N° 2).

Del examen practicado al efecto se determinó lo siguiente:

a) En el análisis de las citadas rendiciones de cuentas presentadas por las Municipalidades se observó que, en ocasiones, los plazos de ejecución de los contratos de colaboración financiera mencionados no fueron debidamente respetados, toda vez que algunos de los proyectos se desarrollaron con posterioridad a la fecha de término de los convenios. Al respecto, el Servicio señaló que lo anterior se debe a "que el Programa Chile + Seguro no contaba con jefatura, ni personal a cargo del control de gestión o encargado programático, al momento de caducar la vigencia de estos Convenios".

b) Al 31 de diciembre de 2007, existían saldos pendientes de rendición por parte de los Municipios de La Granja, Hualpen y Talcahuano por un total de \$94.830.391, los cuales deben ser informados o proceder a su devolución.

c) En la rendición de cuenta de los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Lo Espejo, se observó que, para la realización de las obras se efectuaron 2 convocatorias públicas en el Portal de ChileCompra durante los meses de julio y agosto de 2006. Ambos llamados a licitación fueron declarados desiertos debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, procediéndose a efectuar una licitación privada, hecho que contó con la autorización de las instancias municipales correspondientes, el efectuar una licitación privada. De esta manera fue adjudicada la empresa "Espinoza y Rodríguez Limitada", WEDOIT, para el desarrollo de la obra denominada "Mejoramiento de Espacios Públicos Población José María Caro, Sector E y F" de acuerdo con los términos establecidos en el contrato de fecha 15 de diciembre de 2006.

Además, se comprobó que el 15 de marzo de 2007 el contratista solicitó una ampliación de plazo de 35 días corridos para la ejecución de los trabajos. Tal solicitud fue autorizada por la Dirección de Obras Municipales, quedando constancia de ello en el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones del 2 de abril del mismo año, definiéndose una nueva fecha de término para el 4 de mayo del año 2007. Sin embargo, esta ampliación de plazo no fue formalizada por la Municipalidad de Lo Espejo con el correspondiente decreto y modificación del contrato, en conformidad con lo estipulado en el artículo quinto de este mismo documento.

A su vez, se verificó que dicha Municipalidad cobró a la empresa contratista una multa ascendente a \$ 2.236.645, la que fue descontada del último pago efectuado con fecha 14 de agosto de 2007, monto que corresponde que sea devuelto al Ministerio del Interior.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

En la visita efectuada a terreno para constatar la correcta ejecución de las obras y su estado de conservación, el día 20 de marzo de 2008, se verificó que los trabajos se habían realizado. No obstante, se observó la falta de una cantidad importante de luminarias junto con su cableado subterráneo, situación que fue denunciada a la Fiscalía Metropolitana Sur, el día 17 del mismo mes, por el Secretario Técnico del Plan Comunal Comuna Segura, de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo.

d) En el análisis de las rendiciones de fondos efectuadas por la Municipalidad de La Granja, en virtud del Convenio de Colaboración Financiera celebrado con el Ministerio del Interior durante el año 2005 para la implementación de proyectos de infraestructura comunitaria, se estableció que fondos por \$ 26.231.407 fueron invertidos y rendidos al Ministerio durante el año 2006, por la obra de instalación de luminarias en la Población Yungay de esta comuna, obras que fueron adjudicadas en un proceso de licitación pública.

Adicionalmente, durante el año 2007 se ejecutaron obras por un monto de \$70.447.900, correspondientes a trabajos de remodelación de espacios y equipamiento comunitario. Estas obras fueron licitadas en 2 procesos públicos a través del Portal ChileCompra, durante los meses de octubre y diciembre de 2006, los que fueron declarados desiertos. En el año 2007, mediante un proceso de licitación privada se procedió a adjudicar los trabajos al contratista Sr. Rodrigo San Martín, con la salvedad de que dicho proceso no fue subido al Portal de ChileCompra, debido a la premura del tiempo, de acuerdo a lo señalado por el Director de Obras Municipales.

En la visita a terreno de la obra realizada el 27 de marzo de 2008, se comprobó que éstas se habían realizado.

#### **4.- Contratos a honorarios**

El Ministerio del Interior, en algunos de los casos de contratación de servicios a honorarios, no da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N°10 del Párrafo V "Controles de Reemplazo" de la citada normativa, en cuanto al envío de los decretos y resoluciones en original, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su emisión, para el registro y control posterior por parte de esta Contraloría General.

Por otra parte, se observó que algunos contratos a honorarios celebrados durante el segundo semestre de 2007 para la ejecución del Programa Chile + Seguro, señalan en su artículo primero que el Contrato de Préstamo para el cual se están requiriendo los servicios es el CH 0178, que corresponde al N° de Proyecto, y no al N° de operación 1495/OC-CH, el cual identifica efectivamente el Contrato de Préstamo.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**5.- Amortización de la deuda e intereses y comisiones**

Durante el año 2007, el Ministerio del Interior ha pagado por concepto de intereses, comisiones y amortización, un monto de \$275.518.073. De esta cifra, \$ 80.458.550 corresponden a amortización de la deuda por el préstamo y \$ 195.059.523 a intereses, sin embargo, en la contabilidad se registraron por dichos conceptos \$139.556.737 y \$135.961.336, respectivamente, cifras que deberán ser corregidas.

Por otra parte, se verificó que el Informe de Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre del año 2007, que aparece en la página web de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, presenta por concepto de "Intereses deuda Externa", la suma total de \$ 275.518.000 cancelados por la Tesorería General durante los años 2006 y 2007, sin reflejar el monto correspondiente a la amortización efectuada en octubre de este último año.

**CONCLUSIÓN**

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Chile + Seguro, considerando las siguientes medidas:

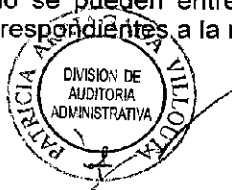
- Habilitar las aplicaciones necesarias en el sistema de información que permitan controlar en forma íntegra las transacciones del Programa y efectuar su registro en el SIGFE de manera oportuna;

- Realizar el análisis del saldo de la cuenta corriente del préstamo de manera de determinar el saldo efectivo de recursos por aplicar, efectuando las regularizaciones pertinentes;

- Controlar que todos los movimientos de fondos se realicen a través de la cuenta corriente dispuesta para el Proyecto y habilitar solo una cuenta contable para el registro de todas las operaciones;

- Realizar los análisis de cuentas que permitan aclarar las discrepancias de los saldos pendientes de rendición de las Municipalidades que conforman el Aporte Local, registrados en el SIGFE con los determinados en el sistema extracontable;

- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, en cuanto a que no se pueden entregar nuevos fondos si aún existen saldos pendientes de rendir correspondientes a la misma línea de inversión;





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

- Establecer procedimientos que garanticen el cumplimiento de los plazos de ejecución de los contratos de colaboración financiera celebrados por el Ministerio del Interior con entidades Municipales y efectuar las gestiones tendientes a regularizar los saldos por rendir;

- Solicitar a la Municipalidad de Lo Espejo efectúe la devolución al Ministerio del Interior, del monto equivalente a la multa rebajada en el último Estado de Pago de la empresa WEDOIT;

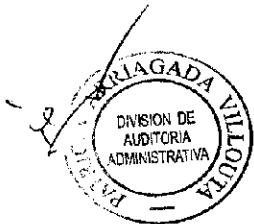
- Cumplir con los plazos establecidos en el artículo 10 párrafo V de la resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General en cuanto al envío oportuno para su registro a la Contraloría General de los decretos y resoluciones exentos, relativos a contrataciones de personas naturales a honorarios y a suma alzada. Además, verificar que indiquen el número de operación con el que se identifica efectivamente el Contrato de Préstamo;

- Velar que los plazos establecidos en las Bases Administrativas, en cuanto a la vigencia de las boletas de garantía, sean adecuados a los tiempos requeridos;

- Aplicar la modificación del tipo de cambio en las sucesivas Solicitudes de Desembolso, como asimismo, efectuar los ajustes correspondientes a la Solicitud N°11 de 2007.

En consecuencia, corresponde que el Subsecretario del Interior informe a esta Contraloría General sobre las medidas implementadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de recepción del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,



  
JUAN ALFARO KESSER  
JEFE  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y  
FOMENTO PRODUCTIVO  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

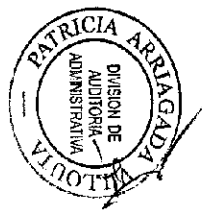


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ANEXO N°1

NÓMINA DE MUNICIPALIDADES QUE HAN RECIBIDO TRANSFERENCIAS DE FONDOS CON CARGO AL APORTE LOCAL DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 1495/OC-CH Y LOS RESPECTIVOS SALDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 31.12.07

Municipalidad	Fondos transferidos hasta el año 2006	Rendición de fondos efectuadas hasta el año 2006	Transferencias efectuadas durante el año 2007	Rendición de fondos año 2007 de recursos transferidos hasta el año 2006	Rendición de fondos recursos transferidos durante el año 2007	Saldos por Rendir según sistema extracontable informados al BID al 31.12.07 (1)	Saldos por Rendir al 31 de diciembre de 2007 según SIGFE (2)	Diferencias entre la información del Sistema Extracontable y el SIGFE (2) - (1)
Iquique	196.957.470	115.968.326	101.885.211	2.480.000	19.703.479	160.690.876	160.690.876	-
La Serena	177.644.388	163.980.618	119.044.209	4.078.787	75.994.999	52.634.193	53.640.364	1.006.171
Quilota	161.253.408	159.330.770	120.337.801	14.173.829	108.414.339	- 327.729	11.924.423	12.252.152
Villa Alemana	154.967.428	151.431.142	114.082.551	2.277.423	110.687.807	4.653.607	5.365.485	711.878
Rancagua	186.781.342	181.567.750	119.409.402	30.075.045	24.974.195	69.573.754	95.838.784	26.265.030
Curicó	165.232.073	143.729.092	117.502.020	22.010.820	40.144.592	76.849.589	76.849.589	-
Chiguayante	158.035.252	59.638.878	117.393.572	84.449.774	27.689.990	103.650.162	97.181.254	6.468.928
Chillán	180.971.943	153.820.411	122.167.444	10.194.159	15.396.406	123.728.411	123.728.411	-
Los Ángeles	165.422.395	140.670.834	125.350.166	6.118.442	31.517.474	112.465.811	110.031.116	2.434.695
Puerto Montt	184.227.041	132.201.193	122.292.379	32.222.875	31.776.506	110.318.846	103.452.542	6.866.304
Cerrillos	160.063.437	128.383.395	120.086.637	5.517.023	23.462.408	122.787.248	123.759.328	972.080
Conchalí	185.946.945	80.160.766	128.770.681	96.835.940	47.965.912	89.755.008	86.737.135	3.017.873
Pedro Aguirre Cerda	182.557.580	171.468.938	128.353.930	15.569.491	91.223.496	32.649.585	37.130.434	4.480.849
Quilicura	180.509.095	173.511.506	126.194.788	24.900.145	62.290.190	46.002.042	67.996.448	21.994.406





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Municipalidad	Fondos transferidos hasta el año 2006	Rendición de fondos efectuadas hasta el año 2006	Transferencias efectuadas durante el año 2007	Rendición de fondos año 2007 de recursos transferidos hasta el año 2006	Rendición de fondos recursos transferidos durante el año 2007	Saldos por Rendir según sistema extracontable informados al BID al 31.12.07 (1)	Saldos por Rendir al 31 de diciembre de 2007 según SIGFE (2)	Diferencias entre la información del Sistema Extracontable y el SIGFE (2) - (1)
Quinta Normal	165.484.927	113.044.004	119.533.616	35.780.443	54.677.475	81.516.621	67.710.329	- 13.806.292
San Joaquín	166.903.310	116.437.073	117.617.380	28.326.989	60.242.593	79.514.035	79.635.344	121.309
Alto Hospicio	84.360.606	32.047.253	101.486.552	52.313.353	28.701.260	72.785.292	68.367.178	- 4.418.114
Quilpue	69.980.817	49.218.869	96.600.873	5.895.698	42.179.655	69.287.468	69.287.468	-
San Felipe	70.007.165	48.984.810	103.782.028	4.325.077	101.781.009	18.698.297	18.706.296	7.999
Constitución	79.047.195	43.491.961	111.309.990	7.694.318	56.222.861	82.948.045	82.948.045	-
Hualpén	69.631.548	43.339.942	99.465.917	6.220.000	11.132.815	108.404.708	191.354.056	82.949.348
Lota	89.729.770	80.481.623	123.945.832	3.389.989	74.627.871	55.176.119	54.696.290	- 478.829
Penco	84.305.179	53.337.337	111.849.424	16.370.000	23.938.491	102.508.775	102.508.775	-
Villarrica	73.243.323	57.494.057	107.661.893	3.460.877	36.046.946	83.903.334	83.903.334	-
Coyhaique	64.944.436	46.932.673	98.687.999	7.196.000	24.010.772	85.492.990	86.432.246	939.256
Punta Arenas	67.917.080	65.414.944	97.209.459	1.764.000	58.336.346	39.611.249	44.422.057	4.810.808
Independencia	65.743.420	53.763.044	98.012.496	5.353.544	36.291.522	68.347.806	68.347.806	-
La Cisterna	66.808.837	48.133.733	97.168.134	17.438.399	33.211.696	65.193.143	65.193.143	-
Peñaflor	77.119.869	34.400.493	109.226.630	39.174.482	21.382.727	91.388.797	90.888.797	- 500.000
Tabagante	59.435.016	2.520.000	108.375.224	32.164.953	19.254.242	113.871.045	113.871.045	-
<b>TOTALES</b>	<b>3.795.232.295</b>	<b>2.844.905.435</b>	<b>3.384.804.238</b>	<b>617.771.875</b>	<b>1.393.280.076</b>	<b>2.324.079.147</b>	<b>2.442.598.398</b>	<b>118.519.251</b>
<b>Diferencia de saldos entre el SIGFE y el Sistema Extracontable producidas por los movimientos registrados al 31 de diciembre de 2006</b>								<b>118.519.251</b>

*Handwritten marks: 'v' and 'ca'*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**ANEXO N°2**

**Transferencias efectuadas a Municipalidades para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria**

Municipalidad	Decreto Exento N° Fecha	Fecha Tramitación	Plazo ejecución obras	Egreso N° Fecha de pago	Monto Transferido \$	Montos Rendidos \$	Saldo por Rendir en \$ o a devolver por la Municipalidad
Lo Espejo	1057 02.06.05	14.07.05	10 meses 14.05.06	3150 06.09.05	90.000.000	Año 2007 90.000.000 BID Valor Neto 73.301.862 (1)	0
	723 04.05.06	16.06.06	Extiende plazo al 14.11.06				
La Granja	1141 28.06.05	08.08.05	10 meses 08.06.06	3149 06.09.05	100.000.000	Año 2006 26.231.407 Año 2007 70.447.900 BID Valor Neto 59.199.916 (2)	5.437.133
	1308 18.07.06	16.08.06	Extiende plazo al 08.12.06				
Hualpen	1284 20.07.05	12.09.05	10 meses 12.07.06	3411 29.09.05	100.000.000	Año 2006 20.962.683	79.037.317
	1316 18.07.06	18.10.06	Extiende plazo al 12.01.07				
Talcahuano	1739 21.09.07	20.10.06	15 meses 20.01.08	119 07.06.07	30.000.000	Año 2007 19.644.059 BID Valor Neto 18.419.184	10.355.941
<b>RENDIDO AL BID POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>						<b>150.929.962</b>	
<b>PENDIENTE DE RENDIR O DE DEVOLUCION POR LA MUNICIPALIDAD</b>							<b>94.830.391</b>

*ca*

- (1) Las obras fueron adjudicadas el 16.11.06, en convocatoria a licitación privada y ejecutadas entre los meses de enero y mayo de 2007, procediendo a su rendición al Ministerio del Interior entre los meses de marzo y agosto de este último año.
- (2) Las obras rendidas durante los meses de junio a octubre del año 2007, fueron adjudicadas el 14.03.07 y ejecutadas entre los meses de abril y septiembre del mismo año.

